



**RESOLUCIÓN N°09-2023**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA CON  
FECHA 30 DE JUNIO DE 2023.**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el viernes 30 de junio de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 3, numeral 3.4 del Orden del día de la sesión, cuyo texto dice lo siguiente: *“Conocimiento y Resolución de la propuesta del Proyecto de Programación de Festividades de Cantonización y Fundación, Pablo Sexto 2023, presentada por la Comisión de Fiestas de Cantonización mediante Memorando N°. GADMPS-CFC-01-2023-M”*

**Considerando:**

Que, en el Art. 21 de la Constitución de la Republica, determina que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Que en COOTAD, Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que en Art. 56, Ibídem, establece que el Concejo Municipal es el órgano de Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, en Art. 57 Ibídem, establece que como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que el artículo 326, Ibídem, dispone. - Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Que en el Art. 44 de la Ordenanza que regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo, dice: “El Concejo cantonal, conformará comisiones de trabajo, cuya naturaleza será emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones. Dichas comisiones por ningún motivo, deberán ejercer asuntos administrativos o ejecutivos.

Que, la Comisión de Fiestas de cantonización, del Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 26 de junio de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, por unanimidad, resuelve lo siguiente: *Recomendar a la Sra. Alcaldesa, poner en conocimiento del Concejo, la propuesta del Proyecto de Programación de Festividades de Cantonización y*



*Fundación- Pablo Sexto 2023.*

Que, mediante Memorando Nro. GADMPMS-CFC-01-2023-M emitido con fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Fredy Redrovan, Pdte. De la Comisión de Fiestas de cantonización, dirigido a la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, presenta la Resolución N° 001-2023, para conocimiento del Concejo, el mismo que es sumillado a Secretaría General, para tal efecto

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 30 de junio de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, resuelve lo siguiente: .

**1.- “Dar por conocida la Propuesta de Proyecto de Programación de Festividades de Cantonización y Fundación - Pablo Sexto 2023, dejando aprobado los días y los siguientes eventos:**

Festival Cultural Educativo	24-10-2023
Misa de Acción de Gracias	26-10-2023
Adecentamiento de la ciudad	
Inauguración del campeonato de Ajedrez	27-10-2023
Pregón de festividades	
Designación y proclamación de la Reina del cantón	
Feria Agropecuaria, productiva y artesanal	28-10-2023
Competencia de Crossfit	29-10-2023
Competencia de Ciclismo	
Clausura del campeonato de Ajedrez	
Desfile Cívico	30-10-2023
Sesión solemne	
Eventos deportivos	
Verbena popular	

**2.- “Remitir la propuesta del Proyecto de Programación de Festividades de Cantonización y Fundación - Pablo Sexto 2023, a la Comisión de Fiestas de Cantonización, para que en coordinación con los directores de los departamentos de Desarrollo Social y Administrativo-Financiero, trabajen en la desagregación de las actividades y el presupuesto”.**

Pablo Sexto a, 03 de julio de 2023.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:



Abg. María Patricia Orejuela Galeas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 30 de junio del 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos a favor	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	X		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	X		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	X		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	X		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	X		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

**Doy fe.-**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**

**Cc.-** Técnico de Sistemas (*Publicación en la pág. Web de la institución*)